

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

DIALOGO CIUDADANO “Mujeres Migrantes y Refugiadas en Bogotá”



2026

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	2
1. FICHA TÉCNICA	3
2. AGENDA DE LA JORNADA	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA	5
3.1. Metodología	5
3.2. Divulgación y Socialización	5
3.3. Desarrollo del evento	8
4. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN LOS FORMATO DE PREINSCRIPCION AL EVENTO / PREGUNTAS ESCRITAS RECOGIDAS DURANTE EL DIALOGO CIUDADANO	15
5. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN SATISFACCIÓN EN EL EVENTO DIALOGO CIUDADANO	23
6. REGISTRO DE ASISTENCIA	31
7. EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN DEL EVENTO	31

1. FICHA TÉCNICA

Fecha	29 de Agosto de 2026
Modalidad:	Presencial - Virtual
Hora de inicio:	09:00 a.m.
Hora de Finalización:	11:00 a.m.
Sector / Localidad:	Sector Mujeres
Responsable de la Relatoría:	Adriana Blanco Cordero y Paula Vanessa Sosa Martin
Número de asistentes:	17 ciudadanas (os) presenciales, 17 ciudadanas (os) virtuales y 13 colaboradoras de la SDMujer

2. AGENDA DE LA JORNADA

Tabla 1. Agenda de Jornada de Diálogo Ciudadano.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Apertura del evento y bienvenida institucional: Saludo, presentación del objetivo del diálogo, la agenda de trabajo y explicación de las reglas básicas de participación: Respeto, escucha activa y uso adecuado de la palabra.	Betty Jiménez Lozano – Contratista de la Dirección de Enfoque Diferencial.
Intervención Directora de Enfoque Diferencial	Lina Tatiana Lozano Ruiz
Saludo e intervención de la Veeduría Distrital	Carolina Navarro
DESARROLLO TEMÁTICO DEL EVENTO	
Momento central del diálogo ciudadano, donde se presentan los avances institucionales y se promueve la interacción con la ciudadanía.	
En este momento se hará entrega a las participantes de fichas bibliográficas y bolígrafos para que puedan formular sus preguntas, las cuales se recogerán en el momento del espacio de participación ciudadana.	
Introducción de la Dirección de Enfoque Diferencial señalando que hace la dependencia y como lo hace Introducción de la DED.	Lina Tatiana Lozano Ruiz - Directora de Enfoque Diferencial
Presentación de los Componente Estratégicos de la Dirección de Enfoque Diferencial con énfasis en acciones desarrolladas con mujeres migrantes y refugiadas (2025 – 2026), avances y resultados:	

• Formación y transferencia metodológica de herramientas para las capacidades emocionales y empoderamiento de las mujeres. • Acciones afirmativas para el fortalecimiento de capacidades emocionales y empoderamiento de las mujeres. • Educación flexible • Educación menstrual • Asistencia técnica • Reconocimiento a la diversidad • Casa de Todas.	
Presentación de la Estrategia para la Autonomía Económica de las mujeres de Bogotá.	Luisa Fernanda Melo Quiñones - Profesional de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad.
ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Este espacio se centró en responder algunas preguntas o comentarios formulados previamente en la preinscripción, así como las preguntas que las participantes formularon de manera escrita, en torno a la información presentada, las cuales se organizaron por ejes temáticos para ser respondidas.	
Lectura y repuesta de las preguntas y comentarios formulados previamente en la preinscripción.	Lina Tatiana Lozano Ruiz - Directora de Enfoque Diferencial
Lectura y respuesta de las preguntas escritas recogidas durante el diálogo y organizadas por ejes temáticos.	Directiva o profesional que corresponda según la pregunta.
Registro de observaciones, recomendaciones y compromisos, si se establecen.	Equipo de apoyo logístico
EVALUACIÓN Y CIERRE	
Intervención artística: Reflexión Migrante	Daniela López
Encuesta de Evaluación y Satisfacción	Oficina Asesora de Planeación
Cierre del evento institucional agradeciendo la participación.	Lina Tatiana Lozano Ruiz - Directora de Enfoque Diferencial
Entrega de refrigerios	Equipo de la Dirección de Enfoque Diferencial

Fuente: Elaboración propia - Oficina Asesora de Planeación – SDMujer. 2026.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL DIÁLOGO CON LA CIUDADANÍA

3.1. Metodología

La metodología desarrollada durante el Diálogo Ciudadano "*Mujeres Migrantes y Refugiadas en Bogotá*" se estructuró bajo los principios de participación ciudadana, transparencia, diálogo de doble vía y mejora continua establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Su propósito fue generar un escenario de interacción efectiva entre la ciudadanía y la Secretaría Distrital de la Mujer, orientado al intercambio de experiencias, la construcción conjunta de conocimientos y la identificación de aportes que contribuyeran al fortalecimiento de la gestión institucional.

El desarrollo del diálogo se fundamentó en un enfoque participativo, incluyente y deliberativo, que promovió la intervención activa de las mujeres asistentes mediante la expresión de opiniones, experiencias, expectativas y propuestas relacionadas con la autonomía económica y las acciones implementadas por la Entidad. Este espacio reconoció a las participantes como actoras estratégicas en la construcción de valor público, favoreciendo el reconocimiento de la diversidad de perspectivas y el ejercicio de una participación incidente.

La jornada se desarrolló a través de una metodología que integró la presentación de información institucional con espacios de conversación, reflexión y retroalimentación entre las participantes y las profesionales de la Entidad. Esta dinámica facilitó un diálogo abierto y respetuoso, permitiendo recoger insumos cualitativos, inquietudes y recomendaciones que constituyen un referente para el análisis, la toma de decisiones y el fortalecimiento de las estrategias institucionales orientadas a la garantía de los derechos de las mujeres.

Como apoyo al desarrollo del encuentro, se dispusieron herramientas metodológicas y materiales pedagógicos diseñados para facilitar la comprensión de los temas abordados y orientar la participación durante las diferentes etapas del diálogo. Estos recursos contribuyeron a garantizar una comunicación clara, accesible y organizada, en concordancia con los lineamientos emitidos por la Veeduría Distrital para los ejercicios de diálogo ciudadano y con los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana promovidos por el MIPG.

3.2. Divulgación y Socialización

Con el propósito de garantizar el acceso oportuno a la información y promover una participación informada de la ciudadanía, la Secretaría Distrital de la Mujer adelantó la estrategia de divulgación del Diálogo Ciudadano mediante la publicación de contenidos informativos en el sitio web institucional, la intranet, la Boletina y las redes sociales institucionales (X, Facebook, Instagram). A través de estos canales se dio a conocer la temática, los objetivos, la fecha, el lugar y las

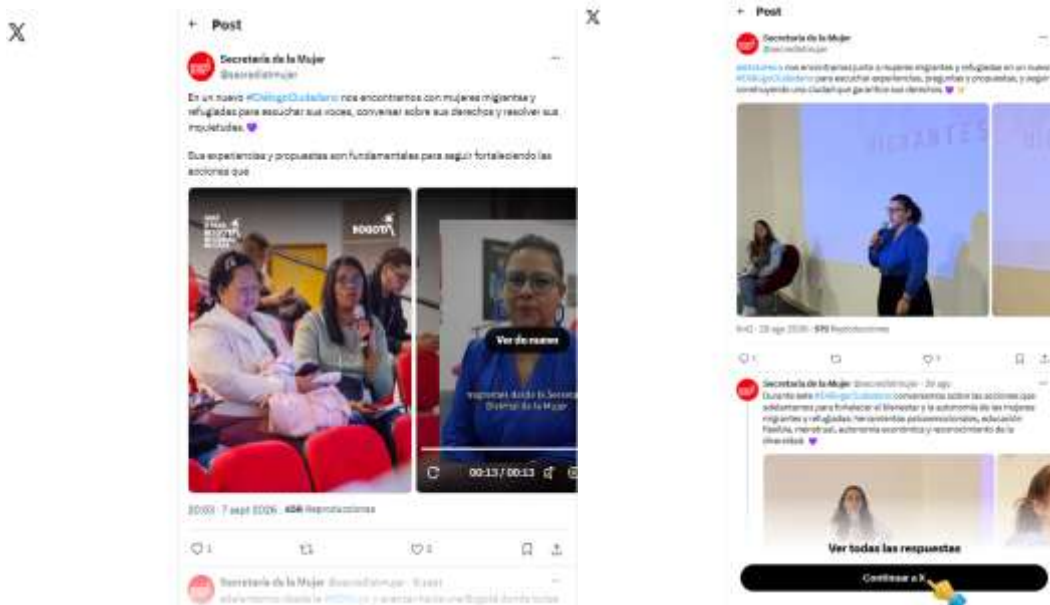
características del espacio de participación, en el marco de las acciones de Rendición de Cuentas y en cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Imagen 1. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en página web



Fuente: Página web Institucional, consulta: sdmujer.gov.co.

Imagen 2. Publicación de pieza Diálogo ciudadano en X



Fuente: Red social X.

Imagen 3. Publicación de pieza Diálogo Ciudadano en Facebook



Fuente: Red social Facebook

Imagen 4. Publicación de pieza Diálogo Ciudadano en Instagram



Fuente: Red social Instagram

De manera complementaria, se adelantaron acciones de divulgación interna mediante los canales institucionales, tales como el correo electrónico corporativo y la intranet, dirigidas a las colaboradoras y colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer).

De igual forma, se efectuó una amplia invitación a la ciudadanía, grupos de valor, para su participación presencial, mediante los diferentes canales de comunicación de la Entidad, tales como las redes sociales, los grupos de WhatsApp, la página www.gov.co y la sede electrónica de la Secretaría.

3.3. Desarrollo del evento

a) Registro de asistencia:

Se llevó a cabo la preinscripción y el registro de asistencia de las personas participantes en el Diálogo Ciudadano, utilizando el formato establecido por la Veeduría Distrital. En el formulario de preinscripción se incluyó la pregunta relacionada con las categorías de discapacidad. Ninguna de las personas participantes manifestó tener discapacidad auditiva. Así mismo, esta información fue validada previamente con la referenta de Mujeres Migrantes y Refugiadas de la Dirección de Enfoque Diferencial, quien confirmó que, de acuerdo con las necesidades identificadas entre las participantes, no se requería el servicio de intérprete de lengua de señas colombiana – LSC para el desarrollo del evento.

Este ejercicio permitió caracterizar la participación, identificar oportunamente posibles necesidades de apoyo y contar con los soportes requeridos para el seguimiento de la

participación ciudadana y el proceso de Rendición de Cuentas, en concordancia con los lineamientos de la Veeduría Distrital y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

b) Saludo e instalación:

La apertura del evento estuvo a cargo de Betty Jiménez Lozano, contratista de la Dirección de Enfoque Diferencial, quien dio la bienvenida a la ciudadanía asistente, a la Veeduría Distrital y a su delegada, Carolina Navarro, así como a las y los servidores públicos y contratistas que acompañaron el espacio. De manera especial, dio la bienvenida a las panelistas: la doctora Lina Tatiana Lozano Ruiz, Directora de Enfoque Diferencial, y su equipo de trabajo, así como a Luisa Fernanda Melo Quiñones, contratista de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad.

Posteriormente, presentó las pautas para el desarrollo del diálogo, con el propósito de promover una participación respetuosa, basada en la escucha activa y en el uso adecuado de la palabra.

- Se destacó la importancia de la escucha activa, el respeto y la construcción colectiva.
- La solicitud de la palabra se realizaría levantando la mano.
- Las preguntas, inquietudes o comentarios podrían formularse al finalizar el evento.
- La palabra se otorgaría en el orden en que fuera solicitada.
- En caso de que alguna inquietud no pudiera ser atendida durante el desarrollo del evento, se gestionaría a través del canal institucional correspondiente, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.

c) Desarrollo del diálogo:

El diálogo ciudadano “Mujeres Migrantes y Refugiadas en Bogotá” se desarrolló como un espacio de participación orientado a fortalecer el relacionamiento entre las mujeres migrantes y refugiadas y la Secretaría Distrital de la Mujer, promoviendo un escenario de diálogo, participación ciudadana y reconocimiento de las diferencias y diversidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital. El espacio permitió socializar las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer, particularmente desde la Dirección de Enfoque Diferencial, así como recoger inquietudes, observaciones y propuestas de las participantes frente a las acciones institucionales dirigidas a esta población.

La jornada inició con las palabras de bienvenida de Lina Tatiana Lozano Ruiz, Directora de Enfoque Diferencial, quien agradeció la participación de las asistentes y resaltó la importancia de estos espacios como escenarios para fortalecer el diálogo con las mujeres en sus diferencias y diversidades, promover su participación y reconocer sus experiencias y necesidades. En este contexto, señaló que el espacio había sido programado inicialmente para el 27 de junio; sin embargo, debido a la emergencia presentada en Venezuela, fue

necesario reprogramarlo, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para su desarrollo y facilitar la participación de las mujeres convocadas. Durante su intervención, destacó el papel de la Dirección de Enfoque Diferencial en el diseño de estrategias orientadas a propiciar el diálogo, la participación y el respeto por los derechos de las mujeres del Distrito.

Seguidamente, Carolina Navarro, delegada de la Veeduría Distrital, destacó la importancia de los diálogos ciudadanos como mecanismos para fortalecer la participación incidente, la transparencia y el control social sobre la gestión pública. En su intervención, invitó a las asistentes a participar activamente en el espacio, formular sus preguntas y compartir sus aportes, resaltando que estos ejercicios contribuyen al fortalecimiento de la rendición de cuentas y a la identificación de oportunidades de mejora en la gestión institucional.

Posteriormente, se presentó el trabajo desarrollado por la Dirección de Enfoque Diferencial, orientado al fortalecimiento de servicios y estrategias con enfoque diferencial, tanto en el sector público como privado, que permitan vincular a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá. En este marco, se resaltó la importancia de desarrollar acciones dirigidas a visibilizar los derechos y las luchas de las mujeres, reconociendo sus particularidades y condiciones diversas, entre ellas las mujeres migrantes, refugiadas y retornadas.

Durante la jornada, la Dirección de Enfoque Diferencial presentó las acciones desarrolladas con mujeres migrantes, refugiadas y retornadas durante los años 2025 y 2026, destacando los avances alcanzados a través de los siete componentes estratégicos que orientan su gestión. La socialización permitió dar a conocer las acciones afirmativas implementadas y su alcance en materia de promoción de derechos, fortalecimiento de capacidades y atención de necesidades asociadas a las diferencias y diversidad de las mujeres.

En relación con el componente de Formación en Herramientas y Transferencia Metodológica de Conocimientos, se socializó la oferta de cursos virtuales disponible a través de la plataforma de capacitación de la Secretaría Distrital de la Mujer. Entre estos se destacó el curso “Tejiendo Redes: Derechos Humanos, Migración y Bienestar Emocional de las Mujeres”, dirigido a población migrante, así como “Observo, Identifico y Protejo: niñas, niños y adolescentes libres de violencias basadas en género”, orientado al fortalecimiento de capacidades de servidores públicos, personas cuidadoras y familias para la prevención de las violencias basadas en género.

Respecto al componente de Acciones Afirmativas para el Fortalecimiento de Capacidades Emocionales y Empoderamiento, se presentaron las estrategias dirigidas al fortalecimiento del bienestar emocional, la salud mental y el ejercicio de derechos de las mujeres migrantes, refugiadas y retornadas. Entre estas se encuentran los Espacios de Conexión Emocional, Escuelas AMAR-TE, Semilleros de Empoderamiento y Jornadas Significativas. Se informó que, entre enero de 2025 y julio de 2026, participaron 533 mujeres migrantes en Espacios

de Conexión Emocional y 87 niñas, adolescentes y mujeres migrantes en jornadas de empoderamiento y prevención de violencias basadas en género.

En el componente de Educación Flexible, se socializaron las acciones orientadas a ampliar las oportunidades educativas para las mujeres, mediante alianzas con instituciones educativas y acompañamiento para el acceso a procesos formativos. Dentro de los resultados presentados, se destacó la inscripción de 23 mujeres migrantes para la presentación de la prueba Saber 11 durante 2026.

Asimismo, se presentaron los avances de la estrategia de Educación Menstrual para el Autoconocimiento y Autocuidado, cuyo propósito es promover el reconocimiento de la menstruación como un proceso natural y un asunto de derechos humanos. Esta estrategia aborda temas relacionados con derechos sexuales y reproductivos, autocuidado, gestión menstrual y eliminación de estigmas asociados a la menstruación. Como resultado de estas acciones, se informó la participación de 244 mujeres migrantes en espacios de educación menstrual entre enero de 2025 y julio de 2026.

En cuanto al componente de Asistencia Técnica, se explicó que la Dirección de Enfoque Diferencial desarrolla procesos de capacitación, sensibilización y acompañamiento dirigidos a entidades públicas y privadas, con el propósito de fortalecer la incorporación de los enfoques de género, derechos humanos y diferencial en sus procesos organizacionales e institucionales. Dentro de estas acciones se destacó la construcción de metodologías y herramientas orientadas a prevenir prácticas discriminatorias y fortalecer la inclusión de las mujeres migrantes en diferentes espacios sociales e institucionales.

Por su parte, el componente de Reconocimiento a la Diversidad comprende actividades culturales, recreativas y conmemorativas orientadas a visibilizar los derechos, aportes y trayectorias de las mujeres en sus diferencias y diversidades. En este marco, se destacó la participación de 781 mujeres migrantes en actividades recreativas y de reconocimiento desarrolladas durante 2026.

Finalmente, se presentó la estrategia Casa de Todas, dirigida a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, la cual ofrece atención jurídica, psicológica y social con enfoque de género y derechos humanos. Se informó que, entre enero de 2025 y julio de 2026, fueron atendidas 508 mujeres migrantes internacionales a través de esta estrategia, tanto en la sede física como mediante la unidad móvil que recorre diferentes localidades de la ciudad.

De igual manera, como parte de la jornada, se presentó la Estrategia para la Autonomía Económica de las Mujeres de Bogotá, definida como un conjunto de acciones orientadas a fortalecer la capacidad de las mujeres para acceder y controlar recursos económicos, productivos y financieros. La estrategia contempla procesos de caracterización, formación, orientación laboral, fortalecimiento de emprendimientos y acceso a oportunidades de

generación de ingresos. Entre los principales resultados socializados se destacó la atención de 18.039 mujeres, la realización de 1.437 espacios de cualificación, 23.539 asistencias a procesos formativos, 6.413 mujeres cualificadas en herramientas para la autonomía económica, 58 alianzas con el sector privado y la realización de 42 ferias de comercialización que beneficiaron a mujeres emprendedoras de Bogotá.

La presentación de estas acciones permitió a las participantes conocer el alcance de la oferta institucional y las estrategias desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer, particularmente aquellas relacionadas con el enfoque diferencial y dirigidas a mujeres migrantes, refugiadas y retornadas. Asimismo, permitió identificar oportunidades de acceso a servicios, procesos de formación, acompañamiento psicosocial y estrategias de fortalecimiento de capacidades, como parte de la respuesta institucional orientada a la garantía de los derechos de las mujeres y a su inclusión en diferentes ámbitos de la vida social, económica e institucional de la ciudad.

A partir de los temas desarrollados durante el Diálogo Ciudadano, se generó un espacio de participación ciudadana orientado a la lectura, atención y respuesta de las inquietudes, preguntas, observaciones y recomendaciones formuladas por las participantes. Para este ejercicio, se tuvieron en cuenta las preguntas y comentarios registrados previamente en el formato de preinscripción, las inquietudes recogidas de manera escrita durante el desarrollo del evento y aquellas formuladas directamente por las mujeres participantes, tanto de manera presencial como a través del chat dispuesto para el evento.

Inicialmente, se realizó la lectura y respuesta de las preguntas y comentarios formulados previamente en la preinscripción. De manera paralela, se recogieron y organizaron las nuevas inquietudes planteadas por las participantes durante el desarrollo del espacio, de acuerdo con los temas abordados y la información presentada por las panelistas.

Posteriormente, se dio lectura y respuesta a las preguntas formuladas de manera escrita y a aquellas realizadas directamente durante el diálogo, las cuales fueron organizadas por ejes temáticos para facilitar su atención. En este espacio se registraron, los comentarios, las observaciones y recomendaciones expresadas por las participantes.

De esta manera, el espacio permitió recoger y atender las inquietudes de las participantes a través de los diferentes mecanismos dispuestos para su participación, fortaleciendo el diálogo directo con la ciudadanía y la interacción con la Secretaría Distrital de la Mujer.

El detalle de las preguntas recibidas a través de los diferentes mecanismos de participación, así como sus respectivas respuestas, comentarios, observaciones y recomendaciones, se presenta en los apartados siguientes del presente informe.

Logros del espacio de diálogo

Como resultado del diálogo ciudadano “Mujeres Migrantes y Refugiadas en Bogotá”, se fortaleció el espacio de participación, escucha e intercambio entre las mujeres participantes y la Secretaría Distrital de la Mujer, facilitando el reconocimiento de sus experiencias, necesidades y particularidades.

Asimismo, se socializaron los principales avances de la gestión institucional y la oferta dirigida a mujeres migrantes, refugiadas y retornadas, permitiendo a las participantes conocer las acciones disponibles para la garantía de derechos, el fortalecimiento de capacidades y la inclusión social y económica.

Finalmente, el espacio permitió recoger inquietudes, aportes y recomendaciones de las participantes, como insumos para identificar oportunidades de mejora y fortalecer la respuesta institucional. De esta manera, se contribuyó al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia, el control social y la rendición de cuentas, en concordancia con los lineamientos del MIPG.

d) Conclusiones y oportunidades de mejora

- Las participantes valoraron positivamente el espacio de diálogo como una oportunidad para conocer la oferta institucional y las acciones dirigidas a mujeres migrantes, refugiadas y retornadas, con enfoque de derechos y diferencial.
- El diálogo permitió fortalecer el conocimiento sobre las rutas y servicios disponibles, así como sobre las acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades, bienestar emocional, educación, autonomía económica e inclusión.
- Se identificó la importancia de continuar fortaleciendo la articulación con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, con el fin de ampliar las oportunidades de atención, formación, inclusión y autonomía para las mujeres migrantes, refugiadas y retornadas.
- Asimismo, se evidenció la necesidad de mantener y fortalecer los espacios de participación y escucha directa con esta población, que permitan conocer sus necesidades, experiencias y expectativas y orientar acciones institucionales pertinentes.
- Finalmente, el espacio reafirmó la importancia de continuar incorporando el enfoque diferencial en la gestión institucional y de generar mecanismos que favorezcan el acceso efectivo de las mujeres migrantes, refugiadas y retornadas a la oferta y servicios disponibles, contribuyendo a la mejora continua de la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer.

e) Cierre del evento

El evento concluyó con un mensaje de cierre por parte de Dirección de Enfoque Diferencial, en el que se agradeció la participación de las ciudadanas, de la Veeduría Distrital y de las personas que acompañaron el desarrollo del espacio. Asimismo, se resaltó la importancia de las inquietudes, aportes y recomendaciones formulados durante el diálogo como insumos para fortalecer las acciones de la Secretaría Distrital de la Mujer dirigidas a las mujeres migrantes, refugiadas y retornadas, así como para continuar promoviendo espacios de participación ciudadana y diálogo que contribuyan al reconocimiento de sus experiencias, necesidades y propuestas.

Como parte del cierre de la jornada, se realizó la intervención artística “Reflexión Migrante”, concebida como un espacio de reflexión colectiva en torno a las experiencias de las mujeres migrantes y refugiadas. Esta actividad permitió complementar el ejercicio de diálogo ciudadano mediante una expresión artística orientada al reconocimiento de las experiencias, voces y realidades de las participantes, constituyéndose en un cierre significativo para la jornada de participación y encuentro ciudadano.

4. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN LOS FORMATO DE PREINSCRIPCION AL EVENTO / PREGUNTAS ESCRITAS RECOGIDAS DURANTE EL DIALOGO CIUDADANO

Las preguntas registradas por la ciudadanía en el formato de preinscripción y aquellas formuladas durante el evento fueron atendidas en el marco del Diálogo Ciudadano, mediante las intervenciones de las panelistas, quienes dieron respuesta a cada una de las inquietudes planteadas.

Para este ejercicio se utilizó el formulario correspondiente al Formato de Preinscripción al evento, en el cual las ciudadanas y los ciudadanos asistentes consignaron sus preguntas, que posteriormente fueron sistematizadas. En total, se recibieron cuatro (4) preguntas de la ciudadanía: tres (3) fueron resueltas durante el evento mediante las intervenciones de las panelistas y una (1) fue trasladada por competencia a la entidad externa correspondiente. A continuación, se presentan las preguntas registradas, como se observa en la imagen.

Imagen 5. Formulario preguntas Diálogo ciudadano

Si tienen alguna pregunta para el diálogo ciudadano, les invitamos a compartirla a continuación, con el fin de incorporarla en la agenda y garantizar que sus inquietudes sean atendidas durante el ...		Dependencia o Entidad Responsable	o Radicado SDMujer
Que debemos hacer para recibir los mismos beneficios que una persona colombiana		DED	La respuesta se desarrolló durante el Diálogo con las intervenciones de la Directora de la Dirección de Enfoque Diferencial y su equipo de trabajo.
Más que pregunta es una propuesta sobre crear un Esquema de Voluntariado Comunitario Remunerado de Medio Tiempo, se trata de una línea de vinculación técnico-comunitaria dentro de la infraestructura social existente (Manzanas del Cuidado, Cedit, Centros Integrate y Biblored), donde las mujeres migrantes se capacitan y presten servicios de apoyo operativo, pedagógico y de orientación a cambio de un incentivo económico digno por lo menos por 6 meses. Luego el Distrito le expide una Certificación de Experiencia Laboral Institucional, que puede usar para su ruta de empleabilidad o emprendimiento.		DED	La respuesta se desarrolló durante el Diálogo con las intervenciones de la Directora de la Dirección de Enfoque Diferencial y su equipo de trabajo.
Porque al venezolano no le dan la misma atención y apoyo que al colombiano		DED	La respuesta se desarrolló durante el Diálogo con las intervenciones de la Directora de la Dirección de Enfoque Diferencial y su equipo de trabajo.
Avances en las barreras de acceso a salud para mujeres migrantes no regularizadas.		Traslado a Secretaría Distrital de Salud	4296282026

Fuente: Formato de Preinscripción – Creación propia OAP – Lineamientos Veeduría

El día del evento se habilitó el formulario de preinscripción, teniendo en cuenta que asistieron varias ciudadanas que no se habían registrado previamente. De estas, tres (3) formularon preguntas, de las cuales dos (2) fueron trasladadas por competencia a las entidades externas correspondientes.

Imagen 6. Formulario preguntas Diálogo ciudadano

Si tienen alguna pregunta para el diálogo ciudadano, les invitamos a compartirla a continuación, con el fin de incorporarla en la agenda y garantizar que sus inquietudes sean atendidas durante el ...	Dependencia o Radicado SDMujer	Radicado Bogotá te
Entidad Responsable	de dar respuesta	escucha
cuál sería la ruta protección por acoso de un ciudadano que ya cumplió condena por ser el victimario de VBG, hubo un desplazamiento por parte de la víctima y su entorno familiar a otra ciudad y aún este ciudadano realiza acoso vía telefónica	DEVAJ Repetida	
Además de Secretaría de la Mujer qué otros espacios o instituciones ofrecen servicios, apoyo, asesorías y acompañamiento a mujeres migrantes, tanto con estatus regular como irregular?	Contemplada en el formato de Evaluación	2026-400-019680-2 6321872026
Ahora con el nuevo gobierno que pasará con nosotros los venezolanos que aún estando legalizado en algunos caso, no están permitiendo que participemos en actividades?	Traslado a Secretaría	
	Distrital de Gobierno	6374362026
	Traslado a Migración Colombia - Ampliación al ciudadano	6366412026

Fuente: Formato de Preinscripción – Creación propia OAP – Lineamientos Veeduría

OBSERVACIONES O PROPUESTAS DE LA CIUDADANÍA EN EL ESPACIO:

- “Muy agradecida que la Secretaría Distrital de la Mujer nos tomen en cuenta siendo migrantes en su actividades y programas.”
- “Muy buena las actividades y servicio que ofrecen a los migrantes agradecida.”
- “Si me gustaría poder tener la oportunidad de poder participar muchas gracias”
- “Es mi situación Laboral las personas que tienen una edad no consigue empleo fácilmente tiene que ser recomendación”
- “Todo está muy claro gracias”
- “Si hubiera una regularización de migrantes tendrían mayor control”
- “Muy agradecida”
- “Muchas gracias por el espacio, sería súper bueno realizar más seguido estos espacios tan productivos”

Las observaciones y aportes registrados reflejan una valoración positiva por parte de la ciudadanía frente a las actividades, programas y servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer a las mujeres migrantes. Las participantes expresaron su agradecimiento por ser tenidas en cuenta en las acciones institucionales y destacaron la importancia de continuar generando estos espacios de diálogo y participación. Asimismo, manifestaron su interés en contar con mayores oportunidades para participar en las actividades y señalaron la importancia de realizar estos encuentros con mayor frecuencia, por considerarlos espacios productivos para conocer y acceder a la oferta institucional. Adicionalmente, en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el enlace de Transparencia, se encuentran disponibles los informes de sistematización de los diálogos ciudadanos llevados a cabo en el marco de la estrategia de rendición de cuentas, junto con la publicación de este documento.

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

Seguidamente, se presentan las intervenciones y preguntas formuladas por la ciudadanía durante el evento, organizadas por ejes temáticos, junto con las observaciones y recomendaciones registradas, las cuales fueron atendidas durante el desarrollo del Diálogo Ciudadano.

- “Como ustedes como Secretaría de la mujer como van a aportar en los temas como deportación a las mujeres que son líder de la comunidad que aún no tiene documento.”

Respuesta brindada:

Se aclara que la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de sus competencias, no tiene a su cargo la resolución directa de asuntos migratorios.

No obstante, se informa que la Secretaría brinda orientación a las mujeres sobre los procedimientos y mecanismos disponibles para acceder a procesos de regularización migratoria, de acuerdo con la información y lineamientos vigentes. Asimismo, se señala que, mientras no exista una disposición jurídica o institucional que establezca una orientación diferente, los servicios de la Secretaría continuarán dirigidos a todas las mujeres, independientemente de su estatus migratorio.

En este sentido, se reafirma el compromiso de la Secretaría de continuar brindando atención, orientación y acompañamiento a las mujeres migrantes, en el marco de sus competencias y de las disposiciones vigentes.

- “Me gustaría saber ¿Porque a mujeres venezolanas con cedula venezolana le niega el servicio en las manzanas de cuidado?”

Respuesta brindada:

Frente a la situación expuesta, se informa que los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer están dirigidos a todas las mujeres, en sus diferencias y diversidades. En este sentido, si se presenta un caso en el que a una mujer venezolana se le niegue el acceso a un servicio de la Secretaría por portar cédula venezolana, se solicita informar la situación a la entidad, con el fin de revisar el caso particular y determinar las acciones correspondientes.

Asimismo, se señala que la Secretaría cuenta con mecanismos para la presentación de peticiones, quejas y solicitudes de información, a través de sus canales institucionales de atención. Estos mecanismos permiten reportar situaciones en las que se considere que no se está garantizando el acceso a los servicios o los derechos de las mujeres.

Finalmente, se aclara que en las Manzanas del Cuidado concurren diferentes entidades del Distrito y que no todos los servicios ofrecidos están a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer. Por lo tanto, cuando se trate de servicios cuya prestación corresponde a otras entidades, la atención se encuentra sujeta a las condiciones y lineamientos establecidos por estas. No obstante, se invita a informar las situaciones que se presenten, con el propósito de orientar a las mujeres y, cuando corresponda, gestionar las acciones dentro del ámbito de competencia de la Secretaría.

- “Llamado a fortalecer la aplicación del enfoque de género y diferencial a nivel institucional puesto que estos aún son deficientes a nivel institucional en Comisarías, Fiscalías, Policía, etc.”

Respuesta brindada:

La Secretaría Distrital de la Mujer, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas, la Dirección de Enfoque Diferencial y la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, desarrolla acciones de asistencia técnica y acompañamiento dirigidas a funcionarios y funcionarias públicas que atienden directamente a las mujeres.

Estas acciones buscan brindar herramientas para fortalecer la comprensión y aplicación del enfoque de género y diferencial en los procesos de atención, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de las mujeres, incluidas las mujeres migrantes y refugiadas. Asimismo, la Secretaría no limita sus acciones al acompañamiento de las mujeres víctimas, sino que también trabaja con las instituciones y sus equipos de atención para contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a una adecuada activación de las rutas de atención.

En este sentido, se señala que este trabajo es permanente y requiere continuidad, dado que el fortalecimiento de capacidades institucionales y la transformación de prácticas y conocimientos son procesos que demandan acciones sostenidas. La Secretaría Distrital de la Mujer continuará desarrollando estas acciones, con el propósito de contribuir a que las mujeres reciban una atención adecuada y que las rutas de atención se activen de manera oportuna, con enfoque de género y diferencial.

- “Exhortación a realizar pedagogía a las diferentes instituciones sobre los documentos que portan las mujeres migrantes y los accesos legales que estos les permiten. Ej.: salvoconducto, cédula de extranjería.”

Respuesta brindada:

Frente a la observación relacionada con el desconocimiento sobre los documentos que portan las mujeres migrantes y los derechos y accesos asociados a estos, se informa que, desde la Dirección

de Enfoque Diferencial, se vienen desarrollando acciones de sensibilización y flexibilización dirigidas a empresas privadas, con el propósito de brindar orientación sobre la documentación que puede ser solicitada a la población migrante y los documentos que resultan válidos para diferentes trámites y procesos.

Asimismo, se señala que se han desarrollado ejercicios metodológicos de sensibilización con empresas, orientados a resolver inquietudes y fortalecer el conocimiento sobre la documentación requerida para la vinculación y atención de población migrante, contribuyendo a la eliminación de barreras derivadas del desconocimiento.

Finalmente, se invita a las empresas y entidades públicas que requieran orientación sobre estos temas a informar a la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de identificar posibles espacios de sensibilización y flexibilización que permitan ampliar el alcance de estas acciones.

- Me gustaría también que trataran de articular con empresas donde No pidan Experiencia porque si hay trabajo, pero en todos lados Nos piden experiencia”

Respuesta brindada:

La Secretaría Distrital de la Mujer viene desarrollando procesos de sensibilización con empresas aliadas, orientados al reconocimiento de las particularidades y necesidades de las mujeres migrantes y de otros grupos de mujeres.

Asimismo, se señala que la Secretaría cuenta con aliados específicos con los cuales ha venido adelantando estos procesos de sensibilización; sin embargo, no se tiene contacto con la totalidad de las empresas públicas y privadas de la ciudad. En este sentido, las gestoras territoriales pueden brindar acompañamiento y orientación en casos particulares, incluyendo la identificación de posibles empresas que contemplen oportunidades acordes con los perfiles y requisitos de las mujeres.

De igual manera, desde la Estrategia de Autonomía Económica se desarrollan procesos de articulación con actores y aliados para fortalecer las oportunidades de las mujeres, incluyendo acciones de formación, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de procesos de emprendimiento.

- “A cerca del tema UBG. Soy víctima de dos intentos de feminicidio mi agresor fue imputado los cargos y condenado a 2 años. Me desplace de Turbo Antioquia a Bogota huyendo por mí integridad física, aún tengo acceso por parte de él. Y aquí me siento insegura pues él esta acá y no e podido tener orientación para activar medida de protección.”

Respuesta brindada:

Frente a la situación expuesta, se orienta a la participante para que se acerque a una Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, con el propósito de revisar su caso particular y brindar la orientación y el acompañamiento requeridos para la activación de las medidas de protección y la ruta de atención correspondiente.

Se señala que la atención de las violencias contra las mujeres constituye una prioridad para la Secretaría Distrital de la Mujer y que se busca garantizar que las mujeres cuenten con información y acompañamiento para acceder a la ruta de atención. Asimismo, se informa que, en caso de presentar dificultades para desplazarse hasta una Casa de Igualdad de Oportunidades, se puede brindar orientación y gestionar el acompañamiento correspondiente a través de las gestoras sociales, de acuerdo con las condiciones y necesidades particulares del caso.

- “¿Las mujeres migrantes, de la población BT tienen espacios en la Secretaría de la Mujer?”

Respuesta brindada:

La Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla acciones de sensibilización y articulación con empresas y organizaciones aliadas, orientadas a promover el reconocimiento de las particularidades y necesidades de diferentes grupos de mujeres, entre ellas las mujeres migrantes y refugiadas y las mujeres víctimas del conflicto armado.

En relación con las oportunidades laborales, si bien la Secretaría cuenta con aliados específicos y no tiene contacto con la totalidad de las empresas públicas y privadas de la ciudad, las gestoras territoriales pueden brindar acompañamiento y orientación en casos particulares, así como identificar posibles oportunidades laborales de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos por las empresas.

Asimismo, desde la Estrategia de Autonomía Económica, se articulan acciones con actores y aliados para fortalecer los procesos de emprendimiento, mediante espacios de formación, acompañamiento psicosocial y otras acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades y oportunidades de las mujeres, contribuyendo a su autonomía económica.

- “yo terminé bachiller flexible con la manzana del cuidado y hice prueba ICFES, puedo optar o conseguir alguna beca en la universidad?”

Respuesta brindada:

La Secretaría Distrital de la Mujer viene adelantando conversaciones y procesos de articulación con diferentes universidades para identificar oportunidades de acceso a programas de becas dirigidos a las mujeres. Se aclaró que los requisitos y condiciones varían de acuerdo con cada convocatoria y con los programas establecidos por las instituciones de educación superior.

Asimismo, la Secretaría realiza la búsqueda y difusión de estas oportunidades para facilitar que las mujeres conozcan las convocatorias y puedan identificar aquellas que se ajusten a sus perfiles. De igual manera, se brinda orientación y acompañamiento a quienes requieran apoyo para postularse.

Finalmente, se destaca la importancia de fortalecer la difusión de esta información a través de las redes y canales de comunicación con las organizaciones y lideresas de mujeres migrantes, con el propósito de ampliar el alcance de las oportunidades disponibles y facilitar su aprovechamiento.

- Mi hija no presento prueba Icfes y la Universidad la rechazo. Me gustaría que ella pueda estudiar y sacar su carrera. ¿Y como puedo participar en los talleres que imparte la Secretaría de la mujer?”

Respuesta brindada:

Se deben poner en contacto a través de Asneidis y suministrar sus datos de contacto, con el propósito de facilitar el envío de información relacionada con futuras convocatorias de las pruebas Saber. La Secretaría Distrital de la Mujer prevé realizar nuevamente la convocatoria para la presentación de estas pruebas, reconociendo que este requisito puede constituirse en una barrera para el acceso de las mujeres migrantes a la educación superior.

En este sentido, se señala que estas acciones buscan contribuir a la eliminación de barreras y facilitar que un mayor número de mujeres migrantes pueda acceder efectivamente a la educación superior. Asimismo, se hace claridad sobre que la información relacionada con las actividades, talleres y demás oportunidades ofrecidas por la Secretaría se difunde a través de los canales y organizaciones con las que se articula la entidad.

- “Ingreso al estudio de Bachillerato”
- “Donde puedo inscribirme para terminar el bachiller?”

Respuesta brindada:

En las Manzanas del Cuidado se cuenta con programas de educación flexible para las mujeres interesadas en culminar sus estudios de bachillerato. Asimismo, en las Casas de Todas se ofrece el programa de bachillerato flexible dirigido a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas.

En este sentido, se invita a las mujeres interesadas a acercarse a las Manzanas del Cuidado y a las Casas de Igualdad de Oportunidades, donde podrán solicitar información y orientación sobre los programas disponibles para culminar sus estudios de bachillerato.

- “Soy Bachiller Venezolana me dirigí a una manzana del cuidado presente mis notas Certificables y en las manzanas del cuidado me dicen debo comenzar de cero.”

Respuesta brindada:

La Secretaría Distrital de la Mujer desarrolla procesos de educación flexible mediante la articulación con diferentes aliados, facilitando espacios para que las mujeres puedan continuar y culminar sus trayectorias educativas.

Asimismo, se señala que la Secretaría ha identificado que la culminación del bachillerato constituye un aspecto importante para facilitar el acceso de las mujeres a la educación superior y ha desarrollado acciones orientadas a apoyar este proceso. Entre estas se encuentra el patrocinio de las pruebas Saber 11 para mujeres que han culminado su bachillerato y requieren presentar esta prueba como parte de los requisitos de acceso a la universidad.

En este sentido, se recomienda que la situación particular relacionada con el reconocimiento de los estudios y las notas certificables presentadas sea revisada con el equipo correspondiente, con el fin de orientar a la mujer sobre las alternativas disponibles para dar continuidad a su trayectoria educativa.

- ¿Niñas migrantes no acompañadas como podemos ayudarla?

Respuesta brindada:

En el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer, se brinda acompañamiento a mujeres a partir de los dieciocho (18) años. En este sentido, los casos relacionados con niñas y adolescentes migrantes no acompañadas son competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por lo que la atención de estas situaciones corresponde a dicha entidad.

Asimismo, se señala que, en caso de identificar situaciones relacionadas con niñas o adolescentes no acompañadas, se debe realizar la orientación y remisión a la entidad competente, de acuerdo con las competencias establecidas para la protección integral de sus derechos.

5. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REALIZADAS EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN SATISFACCIÓN EN EL EVENTO DIALOGO CIUDADANO

Con relación a los comentarios y preguntas adicionales formulados por las mujeres a través del enlace de evaluación de la jornada de Diálogo Ciudadano, gran parte de la información fue atendida en el marco del Diálogo Ciudadano, mediante las intervenciones de las panelistas, quienes dieron respuesta a cada una de las inquietudes planteadas.

Para este ejercicio se utilizó el formulario correspondiente al Formato de Evaluación y Satisfacción, en el cual las ciudadanas y los ciudadanos asistentes consignaron sus preguntas, que posteriormente fueron sistematizadas. En total, se recibieron siete (7) comentarios y preguntas de la ciudadanía: seis (6) fueron resueltas durante el evento mediante las intervenciones de las panelistas y una (1) fue trasladada por competencia a la dirección interna competente. A continuación, se presentan los comentarios y preguntas registradas, como se observa en la imagen.

Imagen 7. Formulario preguntas Diálogo ciudadano

Déjenos sus comentarios frente al espacio de audiencia pública o diálogo ciudadano en el que participó el día de hoy:		Dependencia o Entidad Responsable	
Escriba aquí su pregunta para el Diálogo Ciudadano.	de dar respuesta2	Radicado SDMujer	
Muchísimas gracias por el espacio muy interesante y importante conocer todos los servicios de los cuales podemos hacer uso muchas gracias me gusta mucho la oportunidad que nos da la secretaria de la mujer y pensar en mujeres que somos cuidadoras el poder formarnos yo no conocia esta oportunidad	Gracias	DED	Comentario
En el tema de regularización que aportarían ustedes como Secretaría de la mujer	gracias por ser un ente garante de c	DED	Comentario / Se abordó dentro del evento
Sobre poder estudiar en la universidad	Gracias	DED	Se abordó dentro del evento
Mi hija termino el bachillerato aqui y por ser venezolana no la aceptaron en la universidad	Muy bueno el dialo, aclararon dudas en general, y enfocados en el tema	DED	Se abordó dentro del evento
Y beneficios para las mujeres	Si me gustó mucho la información ya que es muy importante saber algunos puntos	DED	Se abordó dentro del evento
Madres soltera con 1 menor de 6 años	Me parecio bien	DED	Se abordó dentro del evento
Yo tengo el salvoconducto eso me sirve para acceder a estudiar			Comentario / Se abordó dentro del evento / Ruta
Para terminar el bachiller			empleabilidad
Quería saber si acá en Colombia pueden contratar profesionales sin que tengan experiencia acá en Colombia	Excelente participación	DED	

Fuente: Formato de Evaluación – Creación propia OAP – Lineamientos Veeduría

A continuación, se da respuesta a la pregunta formulada por la ciudadanía a través del formato de evaluación al evento dispuesto para tal fin, la cual, por competencia, fue trasladada a la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Responde Equipo de la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia:

1. “rutas de vbg para activar protección, ya que vengo desplaza de turbo Antioquia”

Respuesta radicado SDMujer No 2026-400-019680-2- SDQS 6321872026; respuesta 2026-302-016698-1 de fecha 16-09-2026.

Respuesta por parte de la SDMujer:

En atención al requerimiento del asunto, mediante el cual solicita información a la Secretaría Distrital de la Mujer sobre “(...) *RUTAS DE VBG PARA ACTIVAR PROTECCION, YA QUE VENGO DESPLAZA DE TURBO ANTIOQUIA* (...)”, respetuosamente proporcionamos la siguiente respuesta:

La Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de sus competencias definidas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 643 de 2025², pertenece al sector central de la Administración Distrital, y tiene como misión “(...) *ejecutar, liderar, dirigir y orientar la formulación de las políticas públicas, programas, acciones y estrategias en materia de derechos de las mujeres, así como, coordinar sus acciones en forma intersectorial y transversal con los demás sectores y entidades del Distrito Capital*(...)” y tiene dentro de sus funciones “*Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados*”.

En el marco de esta normativa, la Secretaría Distrital de la Mujer desempeña varias funciones con el fin de promover la eliminación de la discriminación y cualquier tipo de violencias contra las mujeres. Estas funciones se llevan a cabo en **articulación con las demás entidades que tengan competencias específicas en la materia**, como lo pueden ser las autoridades judiciales o las entidades que presten servicios de salud, policivas y de protección, entre otras. Esto, con el fin de garantizar una atención integral a partir de las necesidades que plantee cada caso y en virtud de los **principios de coordinación y cooperación** entre las entidades, las cuales, por organización administrativa, no deben superponerse en sus competencias.

Bajo ese entendido, conforme con la normatividad previamente citada, le corresponde a la Secretaría Distrital de la Mujer implementar las acciones en materia de prevención, atención y protección integral de las mujeres víctimas de violencias, así como brindar servicios que permitan su empoderamiento y la garantía plena de sus derechos. No obstante, esta función **no conlleva la imposición y seguimiento de las medidas de protección**, ya que son atribuciones propias de las

¹ Acuerdo Distrital 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

² Decreto Distrital 643 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

autoridades encargadas de administrar justicia, como lo son las autoridades jurisdiccionales³ o las Comisarías de Familia⁴, y las autoridades de Policía⁵.

Concretamente, y con relación al alcance de las medidas de protección, la Secretaría Distrital de la Mujer, carece de competencia para decretar y realizar seguimiento a las mismas, toda vez que esta es una función que corresponde a las Comisarías de Familia (en los eventos de violencia intrafamiliar), conforme con lo señalado en los artículos 15⁶ y 16⁷ de la Ley 2126 de 2021, así como a la Fiscalía General de la Nación⁸.

Ahora bien, en cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de sensibilización, prevención y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres, la Administración Distrital ha desarrollado diferentes estrategias orientadas a la identificación de los diferentes tipos de violencias que afectan a las mujeres, así como las alternativas para la protección de sus derechos.

Entre las acciones desarrolladas, se destaca la elaboración e implementación de la **Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio**⁹, como estrategia para prevenir la materialización del delito de feminicidio y cualquier expresión de violencia física, psicológica, sexual o económica contra todas las mujeres, que parte del reconocimiento de sus derechos como derechos humanos, informa a las ciudadanas sobre las entidades del orden nacional

³ Esto conforme con los artículos 11 y 134 de la Ley 906 de 2004, los artículos 17 y 18 de la Ley 1257 de 2008, el artículo 2 del Decreto 4799 de 2011, los numerales 25 al 37 de la Directiva 001 de la Fiscalía General de la Nación y la sentencia T-772 de 2015 de la Corte Constitucional.

⁴ Ley 2126 de 2021 “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”, Congreso de la República.

⁵ Artículo 9 del Decreto 4799 de 2011 “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008” en concordancia con el artículo 20 de la Ley 294 de 1996 “Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”.

⁶ El artículo 15 numeral 6 establece que “(...) los y las profesionales en psicología y trabajo social, de acuerdo con las funciones asignadas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, deben garantizar la protección de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar, en este sentido deberán: 6. Apoyar el seguimiento de las medidas de protección y atención (...)”.

⁷ El artículo 16 establece que “(...) Los comisarios y comisarías de familia pueden adoptar medidas de protección provisionales y definitivas, de atención y de estabilización en los casos de violencia en el contexto familiar, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000, y la Ley 1257 de 2008, así como las medidas de restablecimiento de derechos señaladas en la Ley 1098 de 2006 y en las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, en los casos previstos en el Artículo 5 de esta ley (...)”.

⁸ La Fiscalía General de la Nación tiene competencia para solicitarlas a los Juzgados de Control de Garantías a favor de las mujeres víctimas de violencias que ocurran fuera del ámbito familiar, de acuerdo con lo consagrado por los artículos 17 y 18 de la Ley 1257 de 2008, los artículos 11 y 134 de la Ley 906 de 2004, el artículo 2 del Decreto 4799 de 2011, los numerales 25 al 37 de la Directiva 001 de la Fiscalía General de la Nación y la sentencia T-772 de 2015 de la Corte Constitucional. Adicionalmente, según lo previsto en el artículo 137.1 del Código de Procedimiento Penal “(...) Las víctimas podrán solicitar al fiscal en cualquier momento de la actuación medidas de protección frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados en su contra o de sus familiares (...)”.

⁹ Puede consultarse en el siguiente enlace: <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

y distrital a las que pueden acudir en toda la ciudad para la garantía de sus derechos a información y orientación, atención en salud, acceso a la justicia y solicitud de medidas de atención y protección en caso de ser víctimas de violencias o si su vida e integridad están en riesgo, según lo consagrado en la Ley 1257 de 2008¹⁰ y sus decretos reglamentarios.

La **Ruta** se ha concebido como una herramienta o guía para que las mujeres del Distrito conozcan sus derechos y los mecanismos de acceso a los mismos. Es necesario informar y formar a las ciudadanas sobre conceptos básicos para comprender qué son las violencias, cuáles son sus expresiones (entre ellas el feminicidio), cuáles son sus derechos, y a qué entidades del orden distrital y nacional deben acudir para la garantía y restablecimiento de estos.

Por tal razón, la **Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio** está concebida desde un enfoque de derechos y no en pasos o secuencias lineales. Es decir que las mujeres, para acceder a los derechos de información, atención en salud, acceso a la justicia o a medidas de protección o atención, no necesitan surtir un paso o requisito previo. Las mujeres según sus necesidades y particularidades pueden ser atendidas por las entidades sin impedimentos de ninguna índole.

Esta ruta consolida de manera pedagógica información sobre: (i) las distintas manifestaciones de violencias contra las mujeres, así como los diversos ámbitos de ocurrencia, ii) los derechos a recibir orientación e información, atención integral en salud, acceder a medidas de protección y acceder a la justicia, y (iii) la oferta institucional de la Secretaría Distrital de la Mujer y de otras entidades, a la cual pueden acceder según sus necesidades y particulares específicas.

Por lo tanto, en la **Ruta única de Atención**, además de la Secretaría Distrital de la Mujer, competente para brindar a las mujeres víctimas de violencias información y orientación sobre sus derechos, y para brindarles acompañamiento psicosocial, orientación, asesoría y representación jurídica, las entidades competentes que confluyen para la garantía de sus derechos como víctimas de violencia son principalmente:

- La Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con los artículos 250 a 253 de la Constitución Política, es la entidad competente para “(...) *adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (...)*”.

¹⁰ Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los [Códigos](#) Penal, de Procedimiento Penal, la Ley [294](#) de 1996 y se dictan otras disposiciones", Congreso de Colombia.

Por tanto, será la Fiscalía la entidad competente para recepcionar las denuncias e investigar los hechos de violencia contra las mujeres de los cuales tenga conocimiento a través de cualquiera de los medios legalmente establecidos.

De igual forma, la Fiscalía General de la Nación tiene competencia para solicitar, de oficio¹¹ o por requerimiento de las víctimas¹², medidas de protección a los Juzgados de Control de Garantías a favor de las mujeres víctimas de violencias tanto en el ámbito público como en el ámbito familiar.

- Las Comisarías de Familia, de acuerdo con la Ley 2126 de 2021¹³, son las encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar.

Asimismo, son competentes para adoptar las medidas de protección, atención y estabilización necesarias para garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos vulnerados o amenazados en casos de violencia en el contexto familiar, verificando su cumplimiento y garantizando su efectividad, en concordancia con la Ley [1257](#) de 2008.

- La Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 4799 de 2011¹⁴, *“(...) en caso de que sea necesaria la intervención inmediata para la protección de la vida e integridad personal de las mujeres, la Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades establecidas (...)”* legalmente.

Por tanto, y en concordancia con el artículo 20 de la Ley 294 de 1996, las autoridades de Policía deberán prestar a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar *“(...) toda la ayuda necesaria para impedir la repetición de esos hechos, remediar las secuelas físicas y psicológicas que se hubieren ocasionado y evitar retaliaciones por tales actos (...)”*, concretamente podrán tomar las siguientes medidas:

¹¹ La Fiscalía General de la Nación tiene competencia para solicitarlas a los Juzgados de Control de Garantías a favor de las mujeres víctimas de violencias que ocurran fuera del ámbito familiar, de acuerdo con lo consagrado por los artículos 17 y 18 de la Ley 1257 de 2008, los artículos 11 y 134 de la Ley 906 de 2004, el artículo 2 del Decreto 4799 de 2011, los numerales 25 al 37 de la Directiva 001 de la Fiscalía General de la Nación y la sentencia T-772 de 2015 de la Corte Constitucional.

¹² Según lo previsto en el artículo 137.1 del Código de Procedimiento Penal *“(...) Las víctimas podrán solicitar al fiscal en cualquier momento de la actuación medidas de protección frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados en su contra o de sus familiares (...)”*.

¹³ Ley 2126 de 2021 *“Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”*, Congreso de Colombia.

¹⁴ Artículo 9 del Decreto 4799 de 2011 *“Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008”*, Presidente de la República.

- a) Conducir inmediatamente a la víctima hasta el centro asistencial más cercano, aunque las lesiones no fueren visibles.
- b) Acompañar a la víctima hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de las pertenencias personales, en caso de considerarse necesario para la seguridad de aquella.
- c) Asesorar a la víctima en la preservación de las pruebas de los actos de violencia.
- d) Suministrarle la información pertinente sobre los derechos de la víctima y sobre los servicios gubernamentales y privados disponibles para las víctimas del maltrato intrafamiliar.

En concordancia con lo anterior, y en el marco de sus competencias¹⁵, es la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, es la entidad encargada de:

- Coordinar y operar el Sistema Integral de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE, y la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital, entre los que se encuentra las situaciones de urgencia y emergencia generadas por violencias contra las mujeres tanto en el ámbito público como en el ámbito familiar.
- Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá (...), y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.
- Las competencias del sector Salud en materia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias son de diversa índole y están reguladas en un amplio marco normativo interno que asigna obligaciones y define medidas para el abordaje de las mujeres víctimas de violencias, así como en otro conjunto de normas específicas respecto al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Este extenso conjunto de instrumentos jurídicos enmarca los procesos y procedimientos que orientan el quehacer de las Subredes Integradas de Servicios de Salud para la atención integral de las mujeres víctimas de violencias, con desarrollos particulares en casos de violencia sexual, riesgo de feminicidio y ataques con agentes químicos, principalmente.

¹⁵ Artículo 5 del Acuerdo 637 de 2016 “Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

Con estas claridades, en el marco de esta **Ruta** y considerando la función de “*Brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados*”, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con estrategias de atención y protección a la que todas las mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en Bogotá D.C, pueden acceder.

A continuación, ponemos a su disposición los principales servicios a los que puede acercarse para recibir la respectiva atención, de acuerdo con sus necesidades:

Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”: Es una línea telefónica gratuita atendida por psicólogas, trabajadoras sociales, abogadas y enfermeras que brindan orientación psicosocial con elementos socio jurídicos a mujeres que identifican estar viviendo situaciones de violencia en la ciudad de Bogotá, así como a la ciudadanía que tiene conocimiento de estos hechos. No es una línea de emergencias ni denuncia. Su atención se presta las 24 horas del día, todos los días del año, con excepción del canal de video llamada a través de los siguientes canales (anexo 1):

- Llamando al 018000112137.
- Escribiendo al WhatsApp 3007661846.
- Realizando video llamada en lenguaje de señas <https://iqws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html>¹⁶

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres- CIOM: Son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, en los que se brinda acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan el territorio rural y urbano de Bogotá. En ellas podrá acceder de forma presencial a atención psicosocial y orientación y asesoría socio-jurídica, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. (anexos 2 y 3).

Estrategia de Justicia de Género: Es el equipo a través de la cual se brinda orientación, asesoría y representación jurídica gratuita a las ciudadanas que habitan en el Distrito Capital. Las abogadas de los niveles de orientación y asesoría brindan atención de forma presencial y telefónica en las Casas de Justicia, así como en los Centros de Atención de la Fiscalía – CAF de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. (anexos 4 y 5).

Adicionalmente, en algunas de las Casas de Justicia se cuenta con una oferta de atención integral, que además de la atención jurídica, posibilita la asesoría psicosocial, el seguimiento a los casos en riesgo de feminicidio y la articulación con otras entidades como la Fiscalía General de la Nación, las

¹⁶ Es un canal de contacto y atención virtual con opción de video que funciona de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. hora COL. No está disponible los días festivos ni domingos.

Comisarias de Familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Además de la presencia estos espacios, la Estrategia cuenta con abogadas en algunas Unidades de Reacción Inmediata (URI), en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con el fin de que las mujeres víctimas de violencias se sientan seguras y accedan con confianza al sistema judicial (anexo 6).

Por otra parte, es importante indicar que de acuerdo con su manifestación respecto a (...) *vengo desplaza de Turbo Antioquia* (...) de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 640 de 2025¹⁷, a nivel Distrital la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, adscrita a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, tiene dentro de sus funciones (...) *Apoyar las acciones relacionadas con la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos tendientes a la atención asistencia y reparación integral de las víctimas en Bogotá, en el marco del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas y liderar la articulación del Distrito con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas -SDARIV, en el marco de las instancias institucionales establecidas para el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011* (...).

En razón a lo anterior, en caso de que usted tenga inquietudes adicionales frente a las acciones distritales encaminadas a garantizar los derechos de la población víctima del conflicto armado, puede dirigirlas a la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación acercándose a las instalaciones de esta Consejería ubicadas en la Carrera 8 No. 10 – 65 o a través del correo electrónico ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

La Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta a su requerimiento, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional o complementaria.

¹⁷ Decreto Distrital 640 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública" Alcalde Mayor de Bogotá D.C

6. REGISTRO DE ASISTENCIA

De acuerdo con el listado de asistencia, en el diálogo participaron 24 ciudadanas y ciudadanos, así como 13 funcionarias, funcionarios y colaboradoras de la entidad, según se evidencia en el archivo de Excel anexo que contiene el registro detallado de participantes. Adicionalmente, durante la transmisión en vivo se registró un máximo de 17 ciudadanas y ciudadanos conectados simultáneamente, de los cuales 7 diligenciaron el formulario de preinscripción al evento.

7. EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN DEL EVENTO

Durante la realización del diálogo ciudadano, se dispuso un formato de registro de asistencia en el cual las y los participantes fueron informados sobre el tratamiento de sus datos personales, conforme a la normatividad vigente en materia de protección de datos. Solo se registró la información de quienes autorizaron expresamente su uso para fines institucionales, garantizando la confidencialidad y el manejo responsable de la información.

En consecuencia, los datos de las personas que no otorgaron su consentimiento no fueron diligenciados ni divulgados. Este procedimiento aseguró el cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y minimización de datos, promoviendo la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional. Asimismo, permitió contar con información precisa para la sistematización del evento y la caracterización de la participación. Con base en los registros válidos, se obtuvo la siguiente información:

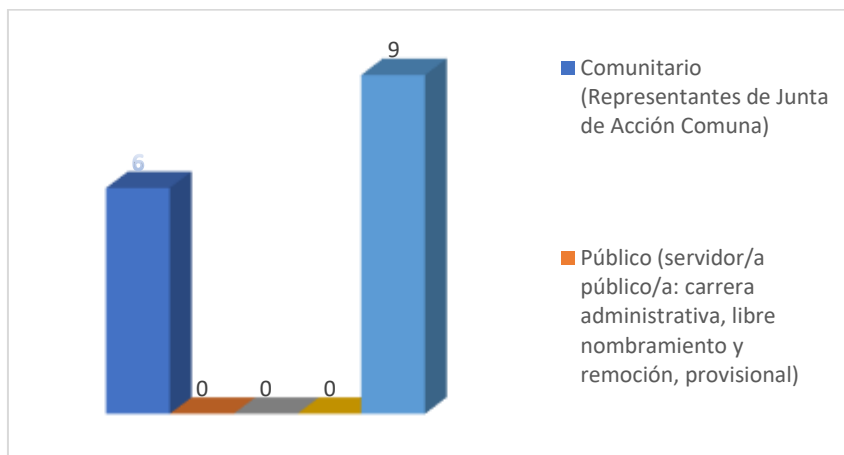
Tipo de población:

El evento contó con la participación de 47 asistentes, de las cuales 34 correspondieron a ciudadanas y ciudadanos y 13 a colaboradoras de la SDMujer. De las 34 ciudadanas y ciudadanos asistentes, 15 diligenciaron la Encuesta de Evaluación y Satisfacción del Evento. En cumplimiento de la normatividad vigente sobre protección de datos personales, se registró únicamente la información de quienes autorizaron expresamente el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de las 15 personas participantes, quienes se identificaron con el sexo 'Mujer'. De estas, una (1) no se registró previamente en el formato de preinscripción.

Este procedimiento garantizó el manejo responsable de la información y el respeto por la voluntad de las participantes, asegurando que los datos recopilados fueran utilizados

exclusivamente para fines institucionales. Asimismo, permitió contar con información confiable para la caracterización de la participación y la elaboración de los análisis posteriores del Diálogo Ciudadano.

Imagen 8. Tipo de población – registro de asistencia

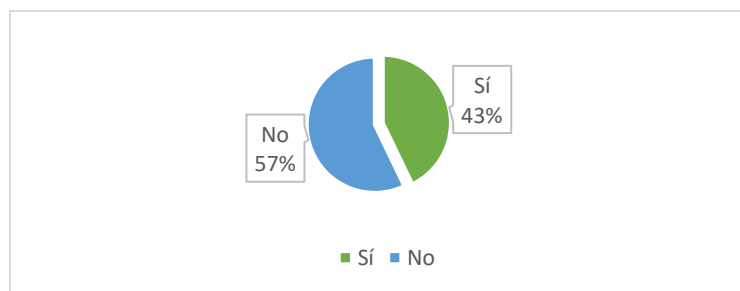


Tomado de Registro de asistencia – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

Es Cuidadora o cuidador:

La encuesta contó con la participación de 15 personas: 14 ciudadanas y 1 ciudadano. En cumplimiento de la normatividad vigente sobre protección de datos personales, se registró únicamente la información de las personas que otorgaron autorización expresa para el tratamiento de sus datos. En este sentido, se obtuvo el consentimiento de las 15 personas participantes. De ellas, 6 se reconocieron como cuidadoras, 8 manifestaron no reconocerse como cuidadoras o cuidadores y 1 persona no respondió.

Imagen 9. Identificada como cuidadora o cuidador – registro de asistencia

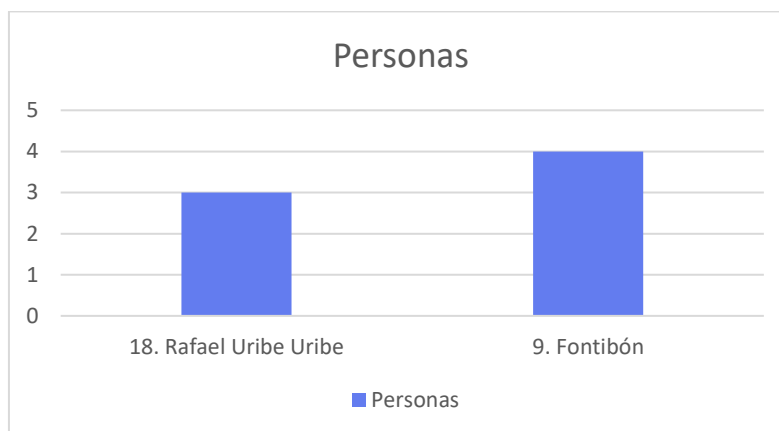


Tomado de Registro de asistencia – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

Localidad de Residencia:

La encuesta contó con la participación de 15 personas. De las cuales se cuenta con la siguiente información: cuatro (4) ciudadanas de la localidad de Fontibón y tres (3) de la localidad de Rafael Uribe.

Imagen 10. Localidad de Residencia – registro de asistencia

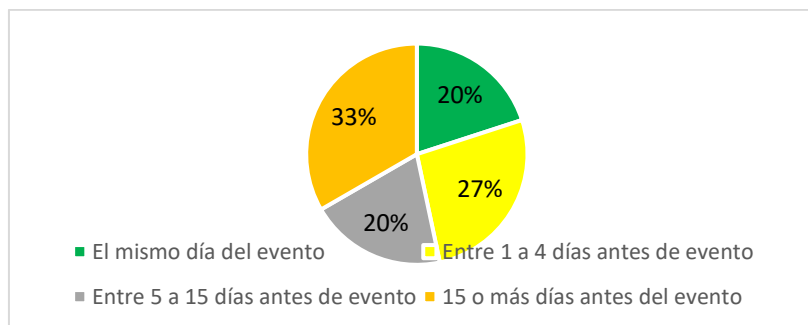


Tomado de Registro de asistencia – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

Usted se enteró de este evento:

La encuesta fue diligenciada por 15 personas asistentes, de las cuales 5 ciudadanas manifestaron que la convocatoria se realizó de manera oportuna. Por otra parte, se evidenció que 8 de las 15 personas (53,3 %) realizaron su inscripción con 5 días o más de anticipación, lo que permite identificar un nivel significativo de anticipación en el registro para participar en el evento.

Imagen 11. Tiempo de Convocatoria – registro de asistencia

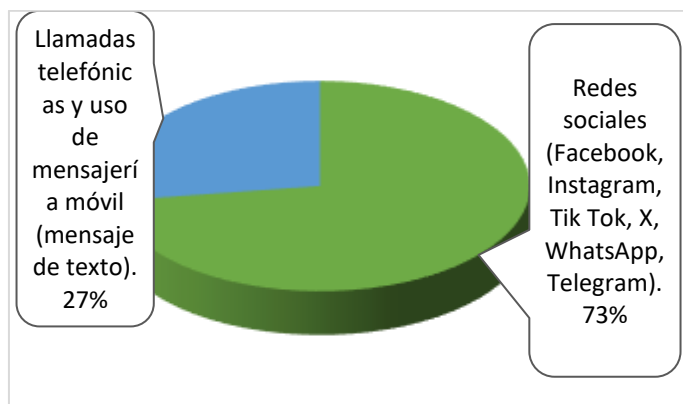


Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

Medio principal por el cual tuvo conocimiento del evento:

La encuesta fue diligenciada por 15 personas asistentes. De las cuales ocho (08) indicaron que la información les llegó por Redes sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok, X, WhatsApp, Telegram) y tres (03) manifestaron haberse enterado A través Llamadas telefónicas y uso de mensajería móvil (mensaje de texto).

Imagen 12. ¿Cómo se enteró de la convocatoria?

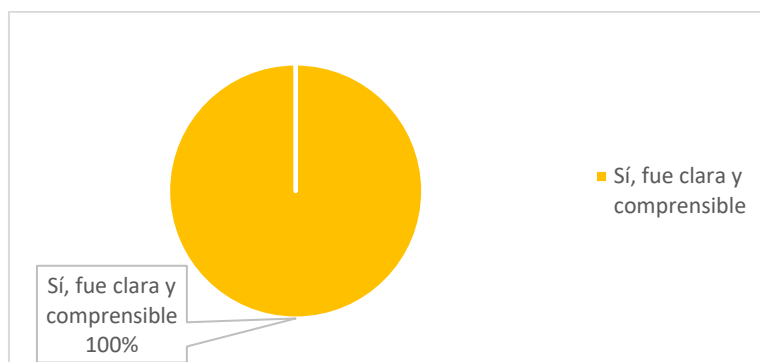


Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

¿La información presentada en el diálogo ciudadano fue clara y comprensible?

La encuesta fue diligenciada por 15 personas asistentes, quienes manifestaron que la información presentada fue clara y comprensible.

Imagen 13. La información presentada en el evento

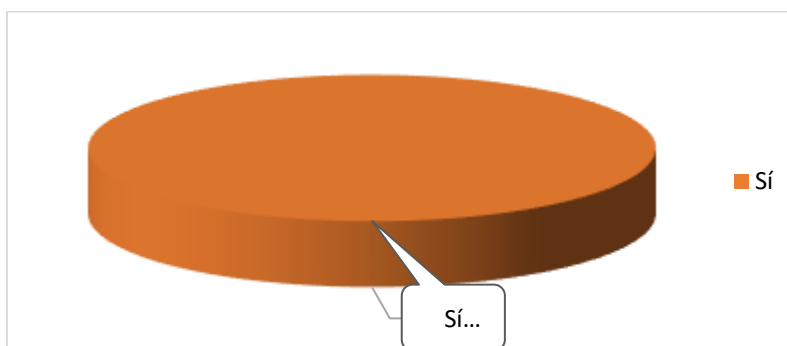


Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

¿Considera que la entidad, escuchó y contestó las intervenciones realizadas por la ciudadanía?

La encuesta fue diligenciada por 15 personas asistentes, quienes manifestaron que la entidad, escuchó y contestó las intervenciones realizadas.

Imagen 14. *La entidad, escuchó y contestó las intervenciones*

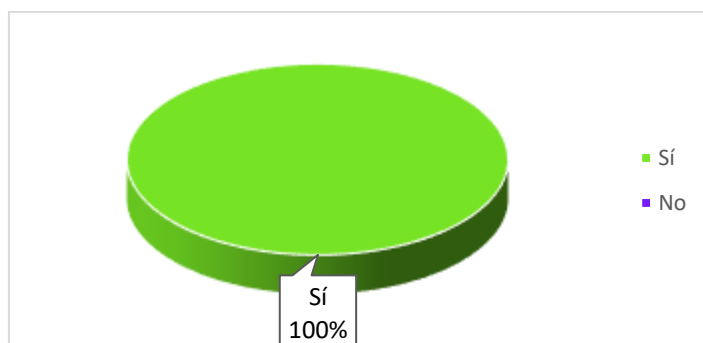


Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

¿Considera que se llegó a algún compromiso entre la entidad que rindió cuentas y la ciudadanía?

La encuesta fue diligenciada por 15 personas asistentes. De las cuales el 100% manifestaron que sienten que la entidad llegó a algún compromiso con la ciudadanía.

Imagen 15. *La entidad llega a un compromiso con la entidad*



Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

¿Considera que la modalidad en que participó (virtual o presencial) en el diálogo ciudadano o audiencia pública fue efectiva para garantizar la participación ciudadana?

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

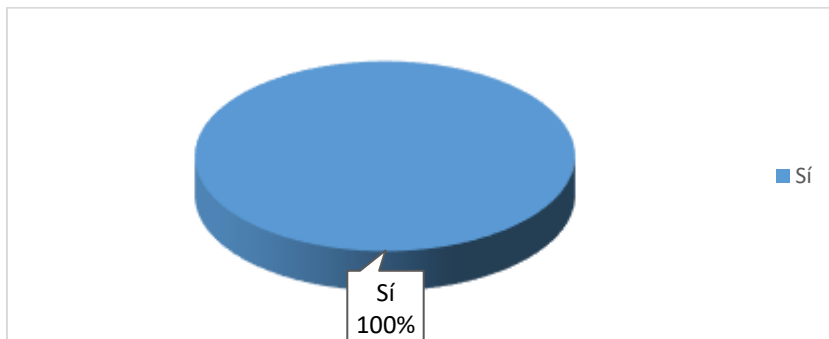
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

La encuesta fue diligenciada por 15 personas asistentes, quienes manifestaron que la modalidad presencial en que participó en el diálogo ciudadano fue efectiva para garantizar la participación ciudadana.

Imagen 16. *¿La modalidad virtual fue efectiva para garantizar la participación?*



Tomado de evaluación – Diálogo Ciudadano SDMujer, 2026.

Déjenos sus comentarios frente al espacio de diálogo ciudadano en el que participó el día de hoy:

La encuesta fue diligenciada por 15 personas asistentes, se relacionan los siguientes comentarios:

- “gracias por ser un ente garante de derechos y desarrollo de la población”
- “Excelente espacio”
- “El espacio permitió conocer de primera mano la oferta brindada por la Secretaría distrital de la mujer”
- “fue un espacio muy nutritivo en cuanto a información, son espacios muy importantes deberían realizarlos más continuos pues nos comparten informaciones muy relevantes”
- “Muy bueno el dialogo, aclararon dudas en general, y enfocados en el tema”
- “Muy pertinente y necesario este espacio, como posibilidad de acceso a orientación y atención a nuestras inquietudes.”
- “Si me gustó mucho la información ya que es muy importante saber algunos puntos”
- “Me pareció bien”
- “Excelente participación”